



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° **2556** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2201567).-

PARANA, 06 JUN 2019

**VISTO:**

Las solicitud efectuada por la Dirección Departamental de Escuelas de Colón, de reconocimiento del Seminario - Taller "Lecturas en Acción"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción es organizada por la Dirección Departamental de Escuelas de Colón a través de la Coordinación Departamental de Educación de Jóvenes y Adultos y de las docentes de Lengua y Literatura, Profesora Lorena CARRANZA PAZ y Profesora Vanesa BASTIÁN, ambas del Profesorado Superior de Lengua y Literatura de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón;

Que la propuesta cumple con los requisitos para su aprobación de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento Docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el mencionado Seminario tiende a brindar herramientas didácticas que permitan crear nuevas y más experiencias en torno a las prácticas de lecturas, mostrando otras formas de trabajar la Literatura Infantil y Juvenil. Asimismo, se trata de promover prácticas pedagógicas más abiertas a la diversidad, la expresión, la exploración, donde la lectura sea una práctica enriquecedora no solo de las trayectorias educativas sino también de la vida de cada uno de los lectores;

Que dentro de los objetivos se fomenta la lectura y la escritura creativa dentro de los espacios escolares, se amplía y actualiza el canon literario infantil y juvenil, intercambiando reflexiones acerca del sentido de los textos, dando a conocer la historia y las características de la literatura infanto juvenil entre otros;

Que la propuesta a desarrollarse en el presente Ciclo está destinada a docentes de Educación Inicial, Especial, Primaria y Secundaria, principalmente Profesores de Lengua y Literatura, estudiantes avanzados de los Profesorados de Educación Inicial, Especial, Primaria Lengua y Literatura. Bibliotecarios;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Secundaria se han expedido con los informes correspondientes;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que ante lo expuesto, Vocalía interesa el dictado de la presente;

////

aw.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 2556

RESOLUCION N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2201567).-

////

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Reconocer el Seminario - Taller "*Lecturas en Acción*" organizado por la Dirección Departamental de Escuelas de Colón a través de la Coordinación Departamental de Educación de Jóvenes y Adultos y de las docentes de Lengua y Literatura, Prof. Lorena CARRANZA PAZ y Prof. Vanesa BASTIÁN, del Profesorado Superior de Lengua y Literatura de la Escuela Normal Superior "República Oriental del Uruguay" del Departamento Colón, destinado a docentes de Educación Inicial, Especial, Primaria y Secundaria, estudiantes avanzados de los Profesorados de Educación Inicial, Especial, Primaria, Lengua y Literatura, Bibliotecarios, con un total de NOVENTA (90) horas cátedra a desarrollarse durante el presente año.-

**ARTICULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,30 puntos

(Artículo 55°, Inciso a) - Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.) Resolución N° 1000/13 C.G.E.-

**ARTICULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente, conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E., Capítulo VI. Punto 4.-

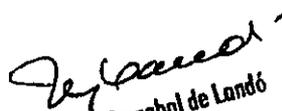
**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

DN.-

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irozabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos